



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00309-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sr(a).

DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL INICIAL

Rímac, Independencia, San Martín de Porres y Los Olivos

Unidad de Gestión educativa Local N° 02

Presente. -

Asunto: FICHA DE MONITOREO A IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LECTOR DEL NIVEL INICIAL – DRELM 2024

Referencia: a) RVM N° 062-2021-MINEDU
b) RDR N° 356-2024 PLAN DE TRABAJO DE LA OGPEBTP
c) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00599-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para informar que, en el marco del Plan Lector como parte de las actividades del Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es necesario el monitoreo a su implementación en las instituciones educativas desde el **ciclo II de educación inicial**.

Al respecto, se comparte para conocimiento y acciones, la ficha de monitoreo a la implementación del **Plan lector para el Nivel Inicial** a fin de que sea de utilidad para los directivos en las instituciones educativas.

En ese sentido, con la finalidad de sistematizar la información recogida, la DRELM solicita su apoyo para que luego de aplicar la ficha, se registren los resultados hasta el día **martes 15 de octubre** en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/ujSv2BTpJm>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA

Jefa(e) del Área de Gestión Básica de Educación Básica Regular y Especial (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°001111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE
FSC/EEI

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2024-INT-0692030

CLAVE: CD736B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

